

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS O APORTACIONES DEL PROGRAMA "Hagamos
Gestión por un Hogar Mejor".**

El H. Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, con fundamento las Reglas de Operación del Programa "Hagamos Gestión por un Hogar Mejor " para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en la página del gobierno municipal de Contla de Juan Cuamatzi, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población del municipio a fin de que participen en el programa, al tenor de lo siguiente:

I.- Objetivo del programa

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, preferentemente, aquellas que tengan alguna carencia social a través de soluciones integrales.

II.- Vigencia

La convocatoria tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

III.- Tipos y montos de los apoyos

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente programa, se ha determinado los siguientes tipos y montos de apoyo:

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
COMPONENTE DE AGUA	TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
	TINACO BICAPA	SISTEMA MEJOR AGUA BASICO de 450 LT HASTA 2500 LT BICAPA	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DEL 23 AL 37 %	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 77 AL 63 %
	TAMBOPLAS	TAMBOPLAS 250 LTS.		
	TINACO TRICAPA	SISTEMA MEJOR AGUA BASICO DE 450 LT HASTA 2,500 LTS TRICAPA		
	BIODIGESTOR	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS HASTA 7, 000 LTS		
	REGISTRO DE LODOS	REGISTRO DE LODOS BDA		
	CISTERNA	CISTERNA 10,000 L NM S/EQUIPO		
	PURIFICADORES	PURIFICADOR PASO 2 SOBRE TARJA		
	FILTRO	FILTRO SOBRE Y BAJO TARGA		
	CALENTADOR SOLAR	"DE 8 TUBOS HASTA 30 TUBOS		

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
COMPONENTE DE EDUCACIÓN	TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
	CALZADO ESCOLAR	DIVERSOS MODELOS	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DEL 30 AL 35 %	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 70 AL 66 %

IV.- Población Objetivo

Familias que presentan carencia por acceso a la alimentación, espacios de calidad en la vivienda, servicios básicos y falta de acceso a la educación de calidad.

V.- Cobertura

El presente programa tiene cobertura a nivel municipal, preferentemente en aquellas localidades ubicadas en Zonas de atención Prioritaria o con altos índices de marginación y rezago social.

VI.- Proceso de Selección

Los (as) que podrán acceder al presente PROGRAMA serán aquellos (as) que cumplan con los requisitos establecidos en numerales anteriores) además de (en caso de que el actor de gestión considere otros criterios).

VII.- Requisitos

Para que los (as) hogares o personas tengan acceso a los apoyos derivados del PROGRAMA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos

Copia de su identificación oficial

Copia de comprobante de domicilio

Copia de la Clave Única de Registro de Población

Copia de constancia de estudios. (Solo para el programa de calzado escolar).

VIII.- Contacto de atención

Presidencia Municipal Contla de Juan Cuamatzi
Dirección: Pl. Principal S/N, Séptima Secc, 90670 Contla, Tlax.
Horario de atención: 8:00 a.m. a 3 p. m.
Teléfono: 246 461 1711

IX.- Proceso de solicitud

De acuerdo al tipo de apoyo se especificará el proceso de validación de las solicitudes.

X.- Medios para interponer una queja

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del PROGRAMA o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas a:

Presidencia Municipal Contla de Juan Cuamatzi
Dirección: Pl. Principal S/N, Séptima Secc, 90670 Contla, Tlax.
Horario de atención: 8:00 a.m. a 3 p. m.
Teléfono: 246 461 1711

O a Congregación Mariana Trinitaria a:
Correo electrónico: cmt@cmt.org.mx

XI.- Otras disposiciones

1.- Protección de datos personales

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

2.- Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales; con el objetivo de que los recursos emanados del PROGRAMA no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.